



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**  
**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Callao, 20 de julio de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 182-2023-CU.- CALLAO, 20 DE JULIO DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 20 de julio de 2023, sobre el Oficio N° 560-2023-FCC (Expediente N° 2046410) por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución de conformación del Comité de Calidad y Acreditación de la citada Facultad, tratado en sección despacho y que pasó a orden del día en el punto de agenda correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 58 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 109 numeral 109.2 establece que el Consejo Universitario tiene como atribución aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento;

Que, por Resolución N° 104-2022-CU del 09 de junio de 2022, se ratificó la conformación del Comité de Calidad del Programa de Estudios de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 26 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023, aprobado mediante Resolución N° 181-2022-CFCC/TR-DS del 22 de marzo de 2022;

Que, con Resolución N° 252-2023-R del 26 de abril de 2023, se aprobó la Directiva para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en el cual se establecen los lineamientos para la conformación de los comités de calidad académica y acreditación para los procesos de autoevaluación, autorregulación, acreditación y mejora continua de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 560-2023-FCC (Expediente N° 2046410) del 18 de julio de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución del Consejo de Facultad N° 208-2023-CFCC/TR-DS del 22 de mayo de 2023, por la cual el Consejo de Facultad aprueba la conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de la citada Facultad; según detalla; asimismo, adjunta el Oficio N° 353-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL del 12 de julio de 2023, por el cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad informa que la conformación del citado Comité cumple con los requisitos establecidos en la “Directiva para la conformación y funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución Rectoral N° 252-2023-R del 26 de abril de 2023;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 20 de julio de 2023, tratado el Oficio N° 560-2023-FCC (Expediente N° 2046410) por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución de conformación del Comité de Calidad y Acreditación de la citada Facultad, tratado en sección despacho y que pasó a orden del día en el punto de agenda correspondiente, los señores consejeros acordaron por unanimidad ratificar la conformación del Comité de Calidad y Acreditación de la citada Facultad;





**Universidad Nacional del Callao**

**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad, a la Resolución N° 208-2023-CFCC/TR-DS de fecha 22 de mayo de 2023; al Oficio N° 353-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 12 de julio de 2023; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 20 de julio de 2023; a lo dispuesto en el Artículo 6, numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1º RATIFICAR**, la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA)** de la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la Resolución N° 208-2023-CFCC/TR-DS, a partir del 22 de mayo de 2023 al 21 de mayo de 2026, el mismo que está integrado según el siguiente detalle:

- Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Contables  
Presidente: Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto
- Coordinador del sistema de gestión de calidad  
Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez
- Coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación por programa de estudios.  
Mg. Ronal Pezo Meléndez
- Coordinador de licenciamiento institucional o por programa.  
Mg. CPC. Walter Víctor Huertas Niquen
- Representantes de estudiantes (De 4to ciclo y pertenezca al quinto o tercio superior) dos por programa de estudios:  
Jeyson Yoel Santa Cruz Ballena  
Heftziba Ana Huamán Mejía
- Representante de graduados de cada programa  
Mg. CPC. Wilmer Arturo Vilela Jiménez
- Representantes del personal administrativo  
Srta. Pilar del Carmen Calle Fiestas  
Srta. Silvia Bernal Alcántara
- Tres representantes de grupos de interés:  
Representante de empleadores: Andrés A. Choy Li  
Representante de Colegio profesional: CPCC. César Augusto Baca Ortiz  
Egresado del programa de estudios de Contabilidad: CPCC. Ruth Angélica Chicana Becerra

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados.